



VISTO

El Expediente N° **6476-HCD-2024**; Ref. a: Sol. Declarar el 27 de Mayo como Día del Estudiante Detenido Desaparecido de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por grupo de estudiantes de la Escuela Secundaria N° 13, se dirigen a la Sra. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Cra. Andrea Canestro, donde solicitan Declarar el 27 de Mayo como Día del Estudiante Detenido Desaparecido de Berazategui;

Que en el marco del Programa denominado "Jóvenes y Memoria", un grupo de estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N° 13 del Distrito coordinados por tres docentes del establecimiento y con el aval del Equipo Directivo, desarrolla un proyecto para que se conozcan hechos aberrantes ocurridos en la ciudad como práctica del terrorismo de estado sobre estudiantes secundarios de Berazategui;

Que la declaración del día 27 de mayo como el día del "Estudiante Detenido Desaparecido de Berazategui" resultaría abarcativo a todos los estudiantes del Distrito con el fin que estas atrocidades implementadas por la nefasta dictadura cívico-militar se conozcan como cuestión central para mantener la memoria y la búsqueda constante para que no vuelvan a ocurrir;

Que en la fecha mencionada del año 1977 fueron detenidos y nunca más se tuvo noticias de los vecinos: Carlos Blanco, Carlos San Martín y Alejandro Estigarria emblemáticos estudiantes, quienes juntos a decenas de estudiantes del Distrito integran los 30.000 compatriotas desaparecidos durante el periodo de la última dictadura cívico-militar;

Que los tres estudiantes de la Escuela Técnica N° 3, conocida localmente como "el politécnico", fueron secuestrados de sus hogares en el marco del Terrorismo de Estado. Cronológicamente los hechos se sucedieron en la siguiente secuencia:

* Blanco, Carlos Hugo. Desaparecido desde el 24 de Mayo, secuestrado en su domicilio. Tenía 19 años, era obrero. No hay testimonio de su paso por un centro clandestino de detención.

* Estigarria, Alejandro Luís. Secuestrado el 27 de Mayo de su domicilio en el barrio marítimo. Iba a cumplir 19 años, era scout y estudiante.

* San Martín, Carlos José. Secuestrado el 27 de Mayo de su domicilio en Gutiérrez. Tenía 19 años, era estudiante.-

Que de acuerdo a los datos de las fechas de sus desapariciones puede interpretarse que el día 27 de Mayo de 1977 confluye un operativo coordinado para secuestrar a los estudiantes Carlos San Martín y Alejandro Estigarria, método que se repite en todos los casos comprobados por la justicia y los organismos de derechos humanos en los secuestros de estudiantes, militantes u obreros nucleados en una misma institución, partido político, organización o sindicato, víctimas del terrorismo de Estado si bien no es lineal la secuencia de secuestros, siendo Carlos Blanco la primer víctima días previos al 27 de Mayo, si es reconocible y comparable con otros hechos provinciales en donde los secuestros de un mismo grupo se daban en el marco de una represión organizada con una inteligencia previa, focalizada, simultánea y sistematizada;

Que el proyecto surge en el marco del proyecto "jóvenes y memoria" en la secundaria número 13 de Berazategui, al debatir sobre como participar en democracia, planteando las necesidades de los estudiantes en el presente y en el pasado reciente;



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6476-HCD-2024.-**

Que en diversas capacitaciones que llevó adelante la CPM (Comisión Provincial por la Memoria) emergen microhistorias de estudiantes desaparecidos en todo el territorio bonaerense, con fechas diferentes, pero que los unen al hecho más conocido como la Noche de los Lápices por el método que el terrorismo de Estado desarrolló contra los estudiantes secundarios particularmente. Esta comisión plantea como un campo posible a investigar a los estudiantes, que en cada ciudad existió un hecho análogo al que se recuerda en forma provincial el 16 de septiembre. Relevado como dato, se agrega, que ningún distrito bonaerense tiene un día propio para ejercer una memoria activa sobre el tema;

Que esta inquietud abrió el camino para pensar, en plural, entre el pasado y el presente, como estudiantes y como invitar a todos a conocer un hecho trágico pero que interpela en el presente la memoria social local;

Que en ellos se refleja y se pone en función, a todos los estudiantes Detenidos y Desaparecidos del Distrito de Berazategui.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6545

ARTICULO 1°: DECLARASE el 27 de Mayo de cada año como "Día del Estudiante Detenido Desaparecido de Berazategui".-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a la Comisión Argentina de Derechos Humanos (CADHU), a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, a la Comisión Provincial de la Memoria (CPM), a la Multisectorial de Berazategui, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, a la Jefatura de Inspección Distrital y a todas las Organizaciones Sociales, Gremiales, Educativas, Religiosas, Culturales, Nucleamientos Políticos Democráticos del Distrito y Entidades de Bien Público en general.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 12 de Julio de 2024.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. :
Sr. Secretario del H.C.D

Cra. ANDREA ELISABET CANESTRO
SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
12/07/2024